

DCXIII. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

DCXIV. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad A: Tramite por primera vez (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DJ-0010/12/16.**

DCXV. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

DCXVI. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

DCXVII. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

DCXVIII. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/1204/2016

BITÁCORA: 04/DJ-0010/12/16 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 06 de Diciembre de 2016

JESUS ALEJANDRO LOPEZ



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Jesús Alejandro López con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/1101/2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016, que cuenta con el código de identificación T-04-009-JES-001/16 ubicado en Fracción de Tierra de Uso Común Flor de Chiapas C.P. 24370 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1	25	16660604	16660628

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



[Handwritten signature]
LIC. RÓCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal en el Estado de Campeche

- C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
- PROFEPA en Campeche.
- Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
- Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente
Especie a Transportar Carbón Vegetal 56.900 toneladas.
RAAA/FCL/DHCC/LCIS

